



## **ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL - ESAL No. ARM011**

En la ciudad de Cartagena de Indias, siendo las 09:00 AM del día treinta y uno (31) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020), se reunieron de manera virtual a través de la Plataforma Zoom, todos los miembros de la Asociación de Armadores de Colombia - ARM COL, con domicilio en la Avenida San Martín, Carrera 2 # 8-142, Centro Comercial Bocagrande - Oficina 220, los miembros presentes durante la Asamblea General celebrada virtualmente fueron: Gloria Maritza Mendieta, en representación de TRANSPETROL, Vivian Dahl en representación de INTERTUG, Claudia Arboleda, en representación de TRANSPORTES MARÍTIMOS ARBOLEDA, José Luis Canalejo, en representación de TSA & ASOCIADOS y de MAPESA DE COLOMBIA, Sergio Gómez y Jhon Porto Viñas, en representación de BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERÍA, Rodrigo Barraza, en representación de SERPORT, Juan Diego Poveda, en representación de SERVIPORT, Jorge Martínez, en representación de OTM, Jaime Alberto Ochoa, en representación de CI INTERNATIONAL, José Sierra, en representación de INDUSTRIAS ASTIVIK, Roberto Cavelier, en representación de TECNILAN, Cristian Lyon, en representación de COLTUGS, Juan Carlos Páez, en representación de COREMAR, Edgar Alonso, en representación de AUGUSTEA GRANCOLOMBIA, por la parte Ejecutiva de la Asociación: Francisco Hoyos, Director Ejecutivo, Narzly Camargo, Asesora Jurídica y como participantes Sandra Milena Imitola, Revisora Fiscal y Beatriz Gómez, Contadora de la Asociación, con el fin de llevar a cabo la Reunión Ordinaria de Asamblea General de la Asociación de forma virtual, por convocatoria que hiciera el Director Ejecutivo de conformidad con los Estatutos y la Ley.

Previa presentación y aprobación del orden del día, el cual se expone a continuación, los asistentes tomaron las decisiones que constan en la presente acta.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura Orden del Día
2. Verificación del Quórum
3. Elección de Comité de Revisión del Acta
4. Autorización para Solicitar Permanencia en Régimen Especial ante la DIAN
5. Otros Requerimientos para Mantener a ARM COL en Régimen Especial
6. Ejecución Presupuestal



## **1. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA**

Se dio lectura al orden del día, los asistentes manifestaron su aprobación por unanimidad.

## **2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Para esta Asamblea General se verificó el Quórum con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los estatutos, contando con un Quórum del 100%

## **3. NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Para la revisión del Acta de la Asamblea General, por unanimidad fueron elegidos:

Juan Diego Poveda de Serviport, y  
José Sierra de Industrias Astivik.

## **4. AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR PERMANENCIA EN RÉGIMEN ESPECIAL ANTE LA DIAN**

El Director Ejecutivo de la Asociación manifiesta a la Asamblea General, que anualmente debe ser autorizarlo para solicitar ante la DIAN en cumplimiento de los requisitos incluidos en el Artículo 19 del E.T., y las disposiciones del Decreto 2150 de 2017 para dar continuidad en el Régimen Especial, la permanencia de ARMCOLO en el Régimen Tributario Especial, para lo cual los participantes de la Asamblea que son miembros de la Junta Directiva en su totalidad, deliberan y de manera unánime autorizan al señor Francisco Javier Hoyos Pardo, Director Ejecutivo y Representante Legal, para realizar la gestión ante la DIAN, de igual forma el Director Ejecutivo informa a los miembros presentes que la página web de la Asociación será actualizada con la información solicitada por la DIAN, requisito para la continuidad en el mencionado Régimen Especial.

## **5. OTROS REQUERIMIENTOS PARA MANTENER A ARMCOLO EN RÉGIMEN ESPECIAL**

El Director Ejecutivo de ARMCOLO recuerda a los presentes, que el Gobierno Nacional a través de la DIAN exige el cumplimiento de los requisitos incluidos en el Artículo 19 del E.T., y las disposiciones del Decreto 2150 de 2017, para lo cual la Representación Legal de la Asociación debe certificar que ARMCOLO:



1. Es una sociedad legalmente constituida mediante Acta No. 01 del día 10 de febrero de 2014.
2. El objeto social es de interés general y hace parte de las actividades meritorias establecidas en el Artículo 359 E.T. Código CIU 9499.
3. Los aportes recibidos por parte de los Asociados no son reembolsados, ni sus excedentes distribuidos bajo ninguna modalidad según las disposiciones del Artículo 356 - 1 E.T.
4. Desde su constitución y hasta la fecha, la sociedad siempre ha observado las indicaciones previstas en el título VI del E.T. Con la certificación a la DIAN bajo juramento se deberá adjuntar:

- Informe de Gestión del año 2019 • Estados Financieros de ARMCO.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena.
- Copia Acta de Constitución No. 01
- Copia del Acta donde se autoriza al representante legal para realizar la gestión ante la DIAN.
- Copia de los Estatutos de la Asociación.
- Certificación de los Antecedentes de los Fundadores y Miembros de la Junta Directiva, expedido por el representante legal de conformidad con Numeral 3 del Art. 364-3 E.T. Con el objeto de cumplir con la Certificación de Antecedentes, la Junta Directiva autoriza al Director Ejecutivo y Representante Legal enviar comunicación escrita a cada uno de los Miembros de Junta, Asociados y Fundadores para que den información referente a si ellos/as, NO tienen antecedentes disciplinarios y NO han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social o contra el patrimonio económico. Una vez los asociados confirmen su situación, el Director Ejecutivo certificará los antecedentes, de acuerdo al resultado obtenido.

Igualmente, la Asamblea General, que incluye todos los miembros de Junta Directiva manifiesta que el Director Ejecutivo y Representante Legal de acuerdo con sus funciones, está autorizado para certificar que la Asociación no se ha utilizado para celebrar contratos con entidades públicas o con entidades de dudosa procedencia.



A continuación, se hizo un breve resumen de la ejecución en el 2019 de los excedentes del año 2018 y de los proyectos que se tienen programados para ejecutar durante en el año 2020.

Los excedentes obtenidos previamente fueron ejecutados en su totalidad durante el 2019 de acuerdo a lo programado y designado por la Junta Directiva y Asamblea General de inicios del 2019. El Director Ejecutivo menciona que a 31 de diciembre de 2019 no se obtuvieron excedentes, lo anterior según lo registrado en Acta No. ARM-040 de Junta Directiva celebrada el 6 de marzo de 2020.

En cuanto a los proyectos a ejecutar durante la vigencia del 2020 se ha considerado la participación en las Mesas de Trabajo con los siguientes tres temas principales, los cuales acaparan completamente la atención de la Asociación de Armadores de Colombia - ARMCOLO durante el presente año:

1. PERSONAL: LEGISLACIÓN LABORAL MARÍTIMA Y ADHERENCIA AL CONVENIO MLC 2006.
2. MARCO LEGAL: ACTUALIZACION DE REGULACIONES PARA EL SECTOR MARÍTIMO & FLUVIAL.
3. ILEGALIDAD: DENUNCIA Y CONTROL DE LA ILEGALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS REQUERIDOS POR LAS ACTIVIDADES MARITIMAS DE LOS ARMADORES

### **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

Atendiendo la sugerencia realizada por la junta directiva con lo establecido en el Acta ARM026, donde se propone revisar y comparar la ejecución presupuestal mes a mes, con el fin de ver el comportamiento entre lo acumulado presupuestado, acumulado ejecutado y el porcentaje de desviación, se tendrá en cuenta para presentarlo en los informes financieros.



## CONCILIACION BANCARIA DICIEMBRE DE 2019

### CONCILIACION BANCARIA

Empresa: ASOCIACION DE ARMADORES DE COLOMBIA  
 Nit: 900.702.372  
  
 Banco donde se posee la cuenta: BANCOLOMBIA  
 Oficina: Principal - Unica  
 Ciudad: Cartagena  
  
 Tipo de cuenta:  
 Corriente: X  
 de Ahorros: \_\_\_\_\_  
 Fondo Común o Fiduciario: \_\_\_\_\_  
  
 Número de la cuenta: 78720265173  
  
 Fecha de Corte en la que se efectúa la conciliación: 31/12/2019

**Saldo según libros** \$ 403.728,60

**Menos:** Cheques girados y entregados pero pendientes de cobro ante la entidad bancaria

Beneficiario	No. Cheque	Fecha en que se giró (según contabilidad)	Valor

**Mas:** Notas crédito bancarias que figuran en los extractos aumentando el saldo en extracto pero que todavía sehallan pendientes de registrar en la contabilidad

Concepto	Fecha en que apareció en el extracto	Valor

**Menos:** Notas débito bancarias que figuran en los extractos disminuyendo el saldo en extracto pero que todavía sehallan pendientes de registrar en la contabilidad

Concepto	Fecha en que apareció en el extracto	Valor

**Total Saldo según Extracto** \$ 403.728,60



## ESTADO DE CARTERA DICIEMBRE DE 2019

Item	Nombres	Saldos
1	MARITIME AND PORT ENGINEERING S.A. - MAPESA DE COLOMBIA	15.000.000,00
2	COREMAR S.A.S	6.265.000,00
3	OPERACIONES TECNICAS MARINAS S.A.S.	6.000.000,00
4	SOCIEDAD COLOMBIANA DE SERVICIOS PORTUARIOS - SERVIPORT S.A.	6.000.000,00
5	INTERNATIONAL TUG S.A.	5.250.000,00
6	SERVICIOS PORTUARIOS S.A. - SERPORT S.A.	3.000.000,00
7	AUGUSTEA GRANCOLOMBIA S.A.S.	2.023.600,00
8	C.I. INTERNATIONAL FUELS SAS	1.500.000,00
9	TRANSPETROLLTDA	1.500.000,00
10	TSA & ASOCIADOS S.A.	1.500.000,00
11	TRANSPORTES MARITIMOS ARBOLEDA HNOS S.A.S	1.000.000,00
<b>Total</b>		49.038.600,00
Deterioro de Cartera		-22.726.945,00
<b>Total General</b>		<b>26.311.655,00</b>

De igual forma fue sometido a aprobación de Estados Financieros, a lo que los Asociados, que incluyen todos los miembros de Junta Directiva dieron unánimemente su aprobación.

Agotado el orden del día y tomadas las decisiones pertinentes, se levanta y da por terminada la reunión, siendo las 12:30 PM.

José Luis Canalejo  
**Presidente**

Francisco Hoyos Pardo  
**Director Ejecutivo**

Narzly Camargo Becerra  
**Secretaria Ad hoc**

### Comisión Revisora del Acta

Juan Diego Poveda

José Sierra